

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rad: 2019-54972 verbal

DEMANDANTE: JHON HARRY REALES MARTÍNEZ
DEMANDADO: FORTALEZA MOTORS

Seria del caso entrar a resolver el recurso de apelación formulado por el demandante contra la sentencia proferida el 23 de septiembre de 2019 por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, sino fuera porque tal recurso fue objeto de desistimiento por el censor mediante escrito radicado el 2 de octubre del mismo año (fl. 67 C.1) respecto del cual la entidad no se pronunció en ningún sentido.

JOHN HARRY REALES MARTINEZ, identificado como aparece al pie de mi firma en calidad de demandante, por este escrito manifiesto que revocó el poder conferido al Dr. ANDRES FELIPE REALES CORTES, y que desisto del recurso de apelación interpuesto por él contra del fallo proferido el 23 de septiembre de 2019.

En consecuencia de lo anterior, corresponde al a quo adoptar la decisión que corresponda, y por ende, se DISPONE devolver el expediente al A quo -por correo electrónico inicialmente- para que resuelva la petición de desistimiento mencionada. Ofíciase por Secretaría.

Igualmente y por la misma razón, se deja SIN VALOR Y EFECTO lo actuado en esta instancia, en especial los proveídos del 20 de enero y 29 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
Juez

m.o.

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ea052a331e3279e70f94ad1e6a39238122eacde9ad8fb20d339981fe687fd530
Documento generado en 08/10/2020 04:45:36 p.m.